

ANUNCIO

3427

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Bodegas" en Medrano, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.845

Logroño, 9 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3492

ANUNCIO

3428

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET Las Torrecillas" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.313.

Logroño, 9 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3493

3425

VISTO el expediente número AT-20.211 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea aérea a 13,2/20 KV "Cuzcurrita-Treviana"

RESULTANDO que por la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 17 de julio de 1982 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 188 de fecha 7 de agosto de 1982 y en el Boletín Oficial de la Rioja número 13 de fecha 7 de agosto de 1982.

RESULTANDO que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan.

Parcela número 1

Doña Mercedes Castillo Martínez, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón. La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 30 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros. En esta parcela existe actualmente línea eléctrica con una banda horizontal total de los conductores de 1,10 metros aproximadamente, con trazado muy similar al proyectado y que desaparecerá cuando se haga la proyectada.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón, con el número 82 del Polígono número 13).

Parcela número 2

Doña Matilde Arce, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 20 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros. En esta parcela existe actualmente línea eléctrica con una banda horizontal total de los conductores de 1,10 metros aproximadamente, con trazado muy similar al proyectado y que desaparecerá cuando se haga la proyectada.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón, con el número 5 del polígono número 13).

Parcela número 5

Excmo. Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón. La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 36 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 12 del polígono número 36).

Parcela número 6.

Doña Victoria Urbina Serralde, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 5,06 m² y vuelo sobre 32 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 43 del polígono número 36.

Parcela número 8

Doña Agueda Urrechu Urbina, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 6 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 85 del polígono número 36).

Parcela número 17.

Don Isacio Araña Urrechu, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 48 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 201 del polígono número 38).

Parcelas número 18 y 19.

Don Ricardo Riaño Cantabrana, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente:

Parcela número 18.— Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m² y vuelo sobre 16 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 metros..

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 39 del polígono número 38).

Parcela número 19 — Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m² y vuelo sobre